



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO A DOÑA SUSAN FERNANDEZ FERNANDEZ PARA ADQUIRIR VIVIENDA A TRAVES DE MOVILIDAD HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EX. N° 3373-- /

VALPARAISO, -9 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, especialmente el Art. 74°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para disponer que se amplíe hasta en 12 meses adicionales el plazo máximo de 12 meses establecido para efectuar la adquisición de la propiedad a cuyo precio se aplique el producto de la enajenación de la vivienda afecta a prohibiciones en razón de los subsidios recibidos.

La Resolución Exenta N° 5016 de fecha 1 de Septiembre de 2017, mediante la cual el Director Regional SERVIU REGION VALPARAISO autoriza a doña Susan Fernández Fernández para vender el inmueble ubicado en Pasaje El Cuzco N° 486, departamento N° 8, Condominio Los Lirios Primer Sector Playa Ancha de Valparaíso, con el objeto de adquirir otra vivienda de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del D.S. N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 08302 de fecha 3 de Noviembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo a doña Susan Fernández Fernández, con el objeto de adquirir una vivienda a través del sistema de Movilidad Habitacional, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente resolución, para que doña Susan Fernández Fernández pueda adquirir una vivienda mediante el sistema de Movilidad Habitacional.

2°. Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. - MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.

